

Secretaría General
Ref/MFAJ/JLLG/mtm/mdgh
Expdte. Pleno 10/2025

Señores Concurrentes

PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D^a Cristina Silva Espinosa (LB 100X100)
D. Carlos Torres Revert (LB 100X100)
D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)
D^a Cristina Marchante Saavedra (LB 100X100)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D^a Paola Rojas Ortega (PSOE)
D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D. Sebastián Saenz Muñoz (PSOE)
D. Manuel J. Acosta Espinosa (PSOE)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
D^a M^a Ángeles Ferral Pozo (PP)
D. Antonio R. Álvarez Salazar (PP)
D. Antonio E. González Gómez (Movimiento Barreño)
D^a Amparo Gómez Doñate (Movimiento Barreño)
D^a. Celia Fuentes Palacios (Vox)

SECRETARIO GENERAL

D. José Luis López Guio

INTERVENTOR

D. José M.^a Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las diecinueve horas del día ocho de septiembre de dos mil veinticinco, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel F. Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El Sr. Presidente excusa la ausencia de D^a Desirée Exposito Almagro, concejala del Grupo Municipal Socialista.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

I.- ASUNTOS DE OFICIO

Punto 1º.- Lectura y Aprobación, si procede, del acta, en borrador, de la siguiente sesión:

Audio-video-acta 7/2025, ordinaria, de fecha 9 de junio.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien pregunta si hay alguna intervención con respecto al Acta.

Conocida el Acta de Pleno ordinario celebrado el día 9 de junio de 2025, y con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	1/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

II.- ASUNTOS ORDINARIOS. PARTE RESOLUTIVA

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS

PUNTO 2º.- Aprobación Dictamen Propuesta Expediente “Recurso de Reposición del Grupo Municipal PSOE contra la Aprobación Definitiva del Presupuesto General 2025”.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos, de fecha 2 de septiembre de 2025, del siguiente tenor literal:

“Visto que por el Grupo Municipal Socialista de nuestro Ayuntamiento se presentó el pasado día 26/08/2025, con Registro de Entrada n.º E20250116, recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por el Pleno extraordinario celebrado el pasado 12/08/2025 en el que se inadmitieron algunas de las alegaciones presentadas por el referido Grupo al Presupuesto General 2025, y por con consiguiente la aprobación definitiva de este.

Visto que se dio traslado del meritado recurso a la Secretaría General de nuestro Ayuntamiento, para que emitiera informe al respecto.

Considerando que en el informe evacuado por nuestra Secretaría General, en fecha 01/09/2025, se concluye que “procede la inadmisión del recurso de reposición contra la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Barrios para el ejercicio económico 2025”.

Por todo lo que antecede, se presenta a la Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos la adopción de los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Inadmitir el recurso de reposición presentado por el Grupo municipal Socialista, contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General de 2025 de nuestro Ayuntamiento”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (8 LB 100x100, 4 PP) [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar].

Votos en contra: 6 (5 PSOE, 1 VOX) [D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D^a Celia Fuentes Palacios].

Abstenciones: 2 (MB) [D. Antonio Emilio González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate].

*En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**”.*

III.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53	
Observaciones		Página	2/32	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PUNTO 3º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular, instando la reapertura del acuartelamiento de la Guardia Civil en Palmones.

Por D. Antonio Domínguez Dávila, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, se da lectura a la moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 01/09/2025 y E2025011798, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 7 de agosto, tuvo lugar en Palmones la concentración convocada por la Asociación de Vecinos Bahía de Palmones donde se reclamaba mayor seguridad para el núcleo poblacional.

La asociación leyó un manifiesto en el que recordó los problemas históricos de seguridad que ha vivido la población y reclamó “encauzar la buena convivencia de los vecinos”, “por un Palmones tranquilo” *-como reflejaba el lema de la concentración-*, ya que el aumento del contrabando, la ocupación ilegal y las conductas delictivas que derivan de estas actividades ilegales han traspasado líneas rojas en estos últimos tiempos que los vecinos de Palmones no van a permitir.

El Partido Popular de Los Barrios, al igual que el resto de grupos municipales de la Corporación, estuvieron en dicha concentración, apoyando a los vecinos de Palmones, de hecho, este grupo municipal ha elevado propuestas desde 2020 en las que se solicitaba la **reapertura del acuartelamiento de la Guardia Civil en Palmones**, a lo que se obtuvo como respuesta por parte del Gobierno de España que “no se considera de utilidad la reapertura del acuartelamiento de Palmones”, siendo, según nuestro criterio y el de los vecinos de Palmones *-así nos lo han trasladado-*, una instalación única y estratégica para Palmones y para la comarca en la lucha contra las actividades delictivas en el río.

Según JUCIL, asociación mayoritaria de la Guardia Civil “el catálogo no está cubierto al 100% y no hay personal operativo suficiente, lo que impide garantizar los turnos de vigilancia permanentes y agrava los tiempos de respuesta ante emergencias”.

En el PP de Los Barrios entendemos que es fundamental el aumento de la presencia de agentes de la Guardia Civil, acorde a su responsabilidad sobre la extensión territorial y las casuísticas de la comarca, convocatorias de plazas extraordinarias e incentivos específicos para destinos críticos; la renovación del parque móvil y las embarcaciones, actualización de la tecnología y crear unidades especializadas de refuerzo.

Lamentamos profundamente estas condiciones y lamentamos que se exponga la integridad física y moral de los agentes que sirven en condiciones precarias, sin tener reconocida la profesión de riesgo y cada día sufren mayor pérdida del principio de autoridad, por lo que desde el PP no vamos a frenar hasta que el Ministerio del Interior dignifique las condiciones laborales y operativas de los guardias civiles en nuestra zona y las adecúe a los retos del siglo XXI.

El Partido Popular ha elevado reivindicaciones históricas de la AUGC y SUP reiterando la urgencia de la declaración de la Zona de Especial Singularidad para nuestra comarca y la provincia de Cádiz que permita dotar de los medios humanos y materiales adecuados para hacer frente a la realidad existente en el Campo de Gibraltar y que el Gobierno de España está ignorando.

Por ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Los Barrios, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios, insta al Gobierno de España a que proceda a:

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53	
Observaciones		Página	3/32	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1º La reapertura del acuartelamiento de la Guardia Civil en Palmones, considerándose una instalación única y estratégica para Palmones y para la comarca en la lucha contra las actividades delictivas en el río.

2º La declaración como Zona de Especial Singularidad de la provincia de Cádiz, especialmente el Campo de Gibraltar.

3º Elevar el presente acuerdo al Ministerio del Interior del Gobierno de España”.

Por el Grupo Municipal del PSOE se presenta enmienda de adición del contenido literal siguiente:

“Punto 4.- Instar a la Junta de Andalucía a declarar a los juzgados del partido judicial de Algeciras como de difícil cobertura con el objetivo de atraer funcionarios que agilicen los trámites y expedientes judiciales.

Punto 5.- Instar a la Junta de Andalucía a invertir en infraestructuras y equipamientos para mejorar el funcionamiento de los juzgados.

Punto 6.- Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar, con carácter inmediato, las 112 medidas de acción contra los efectos negativos del Brexit en el Campo de Gibraltar.

Punto 7.- Elevar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía”.

Por el Grupo Municipal VOX se presenta enmienda de adición del contenido literal siguiente:

“Punto 8.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios acuerda solicitar formalmente al Ministerio del Interior que informe de los motivos y documentación técnica que motivaron el cierre del cuartel de Palmones, así como si existen informes o valoraciones actualizadas que impidan su reapertura”.

Aceptadas las enmiendas por el grupo proponente, el pleno conoce de la moción enmendada.

Seguidamente el Pleno conoce moción del grupo municipal del Partido Popular, de fecha 1 de septiembre de 2025, enmendada según propuestas formuladas por los grupos municipales del Partido Socialista y VOX, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 7 de agosto, tuvo lugar en Palmones la concentración convocada por la Asociación de Vecinos Bahía de Palmones donde se reclamaba mayor seguridad para el núcleo poblacional.

La asociación leyó un manifiesto en el que recordó los problemas históricos de seguridad que ha vivido la población y reclamó “encauzar la buena convivencia de los vecinos”, “por un Palmones tranquilo” -como reflejaba el lema de la concentración-, ya que el aumento del contrabando, la ocupación ilegal y las conductas delictivas que derivan de estas actividades ilegales han traspasado líneas rojas en estos últimos tiempos que los vecinos de Palmones no van a permitir.

El Partido Popular de Los Barrios, al igual que el resto de grupos municipales de la Corporación, estuvieron en dicha concentración, apoyando a los vecinos de Palmones, de hecho, este grupo municipal ha elevado propuestas desde 2020 en las que se solicitaba la **reapertura del acuartelamiento de la Guardia Civil en Palmones**, a lo que se obtuvo como respuesta por parte

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53	
Observaciones		Página	4/32	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento
de Los Barrios

del Gobierno de España que “no se considera de utilidad la reapertura del acuartelamiento de Palmones”, siendo, según nuestro criterio y el de los vecinos de Palmones *-así nos lo han trasladado-*, una instalación única y estratégica para Palmones y para la comarca en la lucha contra las actividades delictivas en el río.

Según JUCIL, asociación mayoritaria de la Guardia Civil “el catálogo no está cubierto al 100% y no hay personal operativo suficiente, lo que impide garantizar los turnos de vigilancia permanentes y agrava los tiempos de respuesta ante emergencias”.

En el PP de Los Barrios entendemos que es fundamental el aumento de la presencia de agentes de la Guardia Civil, acorde a su responsabilidad sobre la extensión territorial y las casuísticas de la comarca, convocatorias de plazas extraordinarias e incentivos específicos para destinos críticos; la renovación del parque móvil y las embarcaciones, actualización de la tecnología y crear unidades especializadas de refuerzo.

Lamentamos profundamente estas condiciones y lamentamos que se exponga la integridad física y moral de los agentes que sirven en condiciones precarias, sin tener reconocida la profesión de riesgo y cada día sufren mayor pérdida del principio de autoridad, por lo que desde el PP no vamos a frenar hasta que el Ministerio del Interior dignifique las condiciones laborales y operativas de los guardias civiles en nuestra zona y las adecúe a los retos del siglo XXI.

El Partido Popular ha elevado reivindicaciones históricas de la AUGC y SUP reiterando la urgencia de la declaración de la Zona de Especial Singularidad para nuestra comarca y la provincia de Cádiz que permita dotar de los medios humanos y materiales adecuados para hacer frente a la realidad existente en el Campo de Gibraltar y que el Gobierno de España está ignorando.

Por ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Los Barrios, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios, insta al Gobierno de España a que proceda a:

1º La reapertura del acuartelamiento de la Guardia Civil en Palmones, considerándose una instalación única y estratégica para Palmones y para la comarca en la lucha contra las actividades delictivas en el río.

2º La declaración como Zona de Especial Singularidad de la provincia de Cádiz, especialmente el Campo de Gibraltar.

3º Elevar el presente acuerdo al Ministerio del Interior del Gobierno de España.

4º.- Instar a la Junta de Andalucía a declarar a los juzgados del partido judicial de Algeciras como de difícil cobertura con el objetivo de atraer funcionarios que agilicen los trámites y expedientes judiciales.

5º.- Instar a la Junta de Andalucía a invertir en infraestructuras y equipamientos para mejorar el funcionamiento de los juzgados.

6º.- Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar, con carácter inmediato, las 112 medidas de acción contra los efectos negativos del Brexit en el Campo de Gibraltar.

7º.- Elevar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	5/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

8º.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios acuerda solicitar formalmente al Ministerio del Interior que informe de los motivos y documentación técnica que motivaron el cierre del cuartel de Palmones, así como si existen informes o valoraciones actualizadas que impidan su reapertura”.

Sometida la moción enmendada a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, Dª Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, Dª Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, Dª Paola Rojas Ortega, Dª Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, Dª M.ª Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, Dª Amparo Gómez Doñate y Dª Celia Fuentes Palacios].

PUNTO 4º.- Moción del Grupo Municipal PSOE para reclamar a la Junta de Andalucía mayor inversión al municipio de Los Barrios para combatir el Virus del Nilo.

Por D. Daniel Perea González, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se da lectura a la moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 01/09/2025 y E2025011851, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas, la Junta de Andalucía ha situado a Los Barrios en el nivel alto de riesgo de transmisión del Virus del Nilo Occidental. Esta decisión no es anecdótica: responde a la realidad de nuestro término municipal, rodeado de marismas y zonas húmedas que son hábitat natural de las aves y mosquitos transmisores del virus.

El antecedente de los brotes registrados en varios municipios andaluces en años recientes demuestra que no podemos actuar únicamente cuando aparecen casos, sino que resulta imprescindible anticiparnos. El riesgo al que estamos expuestos no es solo sanitario, sino también social y económico: afecta a la confianza de la ciudadanía, a sectores como el turismo y al propio bienestar colectivo. Por ello, desde el PSOE barreño insistimos que la prevención debe trabajarse desde los meses previos al verano. En mayo conocíamos que la Junta comenzaba en dicho mes a realizar las actuaciones de prevención, adelantándolo así 30 días respecto al año anterior. Algo que consideramos insuficiente, cuando comprobamos que otras administraciones que carecen de competencias en esa materia como la Diputación de Sevilla, adelantaba sus labores tres meses antes.

Multitudes de ayuntamientos de toda Andalucía han manifestado el descontento con la Junta de Andalucía, debido a que se sienten “solos” ante este problema, ya que el Partido Popular andaluz ha volcado toda la carga de la contención y prevención a los entes locales. Eso se ha visto en lo invertido, las Diputaciones de Sevilla o Cádiz, han sido las que más esfuerzo han demostrado en ayudar a las localidades ante la falta de inversiones de la Junta de Andalucía.

El Ayuntamiento de Los Barrios debe asumir un papel activo y responsable, pero no cargar con absolutamente todo. Aun así, insistimos en la necesidad de intensificar en las campañas de información sobre las formas de prevenir el virus del Nilo en nuestra localidad, además de tomar la iniciativa instando a la Junta de Andalucía que cumpla, al menos en esta materia, con el municipio barreño.

Al mismo tiempo, es urgente que la Junta de Andalucía, como administración competente en materia de salud pública y control de vectores, refuerce de inmediato los recursos destinados a

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	6/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

nuestro municipio, con tratamientos específicos en las zonas de mayor riesgo y una vigilancia epidemiológica constante, realizando un trabajo que englobe los 365 días del año. Acordarnos del virus del Nilo en mayo o junio es demasiado tarde.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Andalucía a que refuerce de manera inmediata las campañas de información y sensibilización dirigidas a la ciudadanía sobre el Virus del Nilo, los métodos de prevención y las medidas de autoprotección.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar actuaciones específicas en el municipio de Los Barrios, con el objetivo de minimizar las transmisiones que se puedan dar de este virus en la localidad, destinando muchos más recursos e invirtiendo fondos en nuestro pueblo.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar unas actuaciones preventivas y de información a la población que engloben los 365 días del año, anticipándose así a los problemas que esta situación sanitaria pueda generar en localidades como la nuestra.

CUARTO.- Elevar este acuerdo a la Delegación Territorial de Salud de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz”.

Por el Grupo Municipal VOX se presenta enmienda de adición del contenido literal siguiente:

“Punto Quinto.- Instar a la Junta de Andalucía a dotar de recursos humanos, técnicos y materiales suficientes a los centros sanitarios y hospitales del Campo de Gibraltar, especialmente el Hospital Punta de Europa y el Hospital de La Línea, para garantizar atención rápida y eficaz ante posibles casos del Virus del Nilo Occidental, además de destinar fondos a investigación científica y epidemiológica”.

Aceptada la enmienda por el grupo proponente, el pleno conoce de la moción enmendada.

Seguidamente el Pleno conoce moción del grupo municipal del Partido Socialista, de fecha 1 de septiembre de 2025, enmendada según propuesta formulada por el grupo municipal VOX, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas, la Junta de Andalucía ha situado a Los Barrios en el nivel alto de riesgo de transmisión del Virus del Nilo Occidental. Esta decisión no es anecdótica: responde a la realidad de nuestro término municipal, rodeado de marismas y zonas húmedas que son hábitat natural de las aves y mosquitos transmisores del virus.

El antecedente de los brotes registrados en varios municipios andaluces en años recientes demuestra que no podemos actuar únicamente cuando aparecen casos, sino que resulta imprescindible anticiparnos. El riesgo al que estamos expuestos no es solo sanitario, sino también social y económico: afecta a la confianza de la ciudadanía, a sectores como el turismo y al propio bienestar colectivo. Por ello, desde el PSOE barreño insistimos que la prevención debe trabajarse desde los meses previos al verano. En mayo conocíamos que la Junta comenzaba en dicho mes a realizar las actuaciones de prevención, adelantándolo así 30 días respecto al año anterior. Algo que consideramos insuficiente, cuando comprobamos que otras administraciones que carecen de competencias en esa materia como la Diputación de Sevilla, adelantaba sus labores tres meses antes.

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	7/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

Multitudes de ayuntamientos de toda Andalucía han manifestado el descontento con la Junta de Andalucía, debido a que se sienten “solos” ante este problema, ya que el Partido Popular andaluz ha volcado toda la carga de la contención y prevención a los entes locales. Eso se ha visto en lo invertido, las Diputaciones de Sevilla o Cádiz, han sido las que más esfuerzo han demostrado en ayudar a las localidades ante la falta de inversiones de la Junta de Andalucía.

El Ayuntamiento de Los Barrios debe asumir un papel activo y responsable, pero no cargar con absolutamente todo. Aun así, insistimos en la necesidad de intensificar en las campañas de información sobre las formas de prevenir el virus del Nilo en nuestra localidad, además de tomar la iniciativa instando a la Junta de Andalucía que cumpla, al menos en esta materia, con el municipio barreño.

Al mismo tiempo, es urgente que la Junta de Andalucía, como administración competente en materia de salud pública y control de vectores, refuerce de inmediato los recursos destinados a nuestro municipio, con tratamientos específicos en las zonas de mayor riesgo y una vigilancia epidemiológica constante, realizando un trabajo que englobe los 365 días del año. Acordarnos del virus del Nilo en mayo o junio es demasiado tarde.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Andalucía a que refuerce de manera inmediata las campañas de información y sensibilización dirigidas a la ciudadanía sobre el Virus del Nilo, los métodos de prevención y las medidas de autoprotección.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar actuaciones específicas en el municipio de Los Barrios, con el objetivo de minimizar las transmisiones que se puedan dar de este virus en la localidad, destinando muchos más recursos e invirtiendo fondos en nuestro pueblo.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar unas actuaciones preventivas y de información a la población que engloben los 365 días del año, anticipándose así a los problemas que esta situación sanitaria pueda generar en localidades como la nuestra.

CUARTO.- Elevar este acuerdo a la Delegación Territorial de Salud de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz”.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a dotar de recursos humanos, técnicos y materiales suficientes a los centros sanitarios y hospitales del Campo de Gibraltar, especialmente el Hospital Punta de Europa y el Hospital de La Línea, para garantizar atención rápida y eficaz ante posibles casos del Virus del Nilo Occidental, además de destinar fondos a investigación científica y epidemiológica”.

Sometida la moción enmendada a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

PUNTO 5º.- Moción del Grupo Municipal VOX instando a garantizar apoyos educativos públicos, gratuitos y profesionales al alumnado con trastorno del espectro autista (TEA)

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	8/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por D^a Celia Fuentes Palacios, Portavoz del grupo municipal VOX, se da lectura a la moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 02/09/2025 y E2025011862, del siguiente tenor literal:

“Exposición de Motivos

La educación es un derecho fundamental, consagrado en nuestra Constitución y desarrollado por leyes estatales y autonómicas. Este derecho debe ejercerse en condiciones de igualdad, sin barreras económicas, sociales o funcionales, especialmente en el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), como es el caso de los menores con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

En Andalucía, el número de alumnos con NEAE ha aumentado significativamente: de 150.930 en el curso 2022/2023 a 157.148 en el curso 2023/2024, un incremento de más de 6.200 alumnos en un solo año. Sin embargo, este crecimiento no ha venido acompañado de un refuerzo suficiente de recursos humanos ni materiales por parte de la Junta de Andalucía.

El municipio de **Los Barrios**, con una población actual de **24.540 habitantes**, podría tener aproximadamente entre **18 y 25 menores con TEA escolarizados en centros públicos**, según la prevalencia estimada para este trastorno en edad escolar. En los últimos años, los centros educativos locales han trasladado en diversas ocasiones la necesidad de más personal especializado (PT, AL, integradores sociales, orientadores) para poder atender adecuadamente a este alumnado.

A esta carencia se suma la problemática generada por la **ruptura del convenio entre la Junta de Andalucía y la Federación Autismo Andalucía**, entidad que durante años venía colaborando en el acompañamiento en aula mediante personal de apoyo externo, conocido como “profesor sombra”. Esta figura, aunque no regulada oficialmente, se había convertido en un recurso fundamental para la inclusión y el bienestar del alumnado con TEA. Sin embargo, ante la falta de garantías jurídicas, laborales y de equidad en el modelo planteado por la Consejería de Educación, la Federación decidió no renovar el convenio en el verano de 2025, lo que ha dejado a cientos de alumnos andaluces sin el apoyo necesario al inicio del curso escolar.

La desaparición de este recurso ha vuelto a trasladar la carga económica y organizativa sobre las familias, que en muchos casos se ven obligadas a asumir gastos mensuales de más de 400 € para garantizar la atención que sus hijos necesitan. Esta situación supone un retroceso grave en términos de igualdad de oportunidades y de cumplimiento del derecho a una educación inclusiva, pública y gratuita.

Los niños con TEA no pueden depender de voluntarios, recursos privados o de la capacidad económica de sus familias. La atención especializada que requieren debe ser garantizada por la administración educativa con **personal público, cualificado y suficiente**, que permita una verdadera inclusión educativa en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal VOX Los Barrios propone la siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO;

- 1. El Ayuntamiento de Los Barrios insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar, para el curso 2025/2026, el carácter público, gratuito y profesionalizado de los apoyos educativos destinados al alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en todos los centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía, evitando la derivación de estos servicios a las familias o entidades privadas.**
- 2. Instar a la Junta de Andalucía a incorporar de forma prioritaria y suficiente, para el mismo curso académico, al personal especializado necesario (profesores de Pedagogía Terapéutica,**

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53	
Observaciones		Página	9/32	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento
de Los Barrios

Audición y Lenguaje, integradores sociales, orientadores, logopedas...) para la atención adecuada del alumnado con TEA, ajustando las ratios y dotando a los centros de los medios humanos y materiales imprescindibles.

3. **Dar traslado de este acuerdo** al Parlamento de Andalucía, a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, así como a la Federación Autismo Andalucía y a las asociaciones y colectivos de la comarca del Campo de Gibraltar implicados en la atención a personas con TEA”.

Por el Grupo Municipal Movimiento Barreño se presenta enmienda de adición del contenido literal siguiente:

“Punto cuatro.- Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la dotación de un equipo de orientación educativa en cada centro escolar, o, en su caso, ampliar la presencia de dichos equipos de forma regular y suficiente, con el fin de atender adecuadamente al creciente número de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y a las problemáticas sociofamiliares que impactan en el ámbito educativo para cumplir con los programas de educación inclusiva”.

Aceptada la enmienda por el grupo proponente, el pleno conoce de la moción enmendada.

Seguidamente el Pleno conoce moción del grupo municipal VOX, de fecha 2 de septiembre de 2025, enmendada según propuesta formulada por el grupo municipal Movimiento Barreño, con el siguiente tenor literal:

“Exposición de Motivos

La educación es un derecho fundamental, consagrado en nuestra Constitución y desarrollado por leyes estatales y autonómicas. Este derecho debe ejercerse en condiciones de igualdad, sin barreras económicas, sociales o funcionales, especialmente en el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), como es el caso de los menores con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

En Andalucía, el número de alumnos con NEAE ha aumentado significativamente: de 150.930 en el curso 2022/2023 a 157.148 en el curso 2023/2024, un incremento de más de 6.200 alumnos en un solo año. Sin embargo, este crecimiento no ha venido acompañado de un refuerzo suficiente de recursos humanos ni materiales por parte de la Junta de Andalucía.

El municipio de **Los Barrios**, con una población actual de **24.540 habitantes**, podría tener aproximadamente entre **18 y 25 menores con TEA escolarizados en centros públicos**, según la prevalencia estimada para este trastorno en edad escolar. En los últimos años, los centros educativos locales han trasladado en diversas ocasiones la necesidad de más personal especializado (PT, AL, integradores sociales, orientadores) para poder atender adecuadamente a este alumnado.

A esta carencia se suma la problemática generada por la **ruptura del convenio entre la Junta de Andalucía y la Federación Autismo Andalucía**, entidad que durante años venía colaborando en el acompañamiento en aula mediante personal de apoyo externo, conocido como “profesor sombra”. Esta figura, aunque no regulada oficialmente, se había convertido en un recurso fundamental para la inclusión y el bienestar del alumnado con TEA. Sin embargo, ante la falta de garantías jurídicas, laborales y de equidad en el modelo planteado por la Consejería de Educación, la Federación decidió no renovar el convenio en el verano de 2025, lo que ha dejado a cientos de alumnos andaluces sin el apoyo necesario al inicio del curso escolar.

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	10/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La desaparición de este recurso ha vuelto a trasladar la carga económica y organizativa sobre las familias, que en muchos casos se ven obligadas a asumir gastos mensuales de más de 400 € para garantizar la atención que sus hijos necesitan. Esta situación supone un retroceso grave en términos de igualdad de oportunidades y de cumplimiento del derecho a una educación inclusiva, pública y gratuita.

Los niños con TEA no pueden depender de voluntarios, recursos privados o de la capacidad económica de sus familias. La atención especializada que requieren debe ser garantizada por la administración educativa con **personal público, cualificado y suficiente**, que permita una verdadera inclusión educativa en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal VOX Los Barrios propone la siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO;

1. **El Ayuntamiento de Los Barrios insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía** a garantizar, para el curso 2025/2026, el carácter público, gratuito y profesionalizado de los apoyos educativos destinados al alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en todos los centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía, evitando la derivación de estos servicios a las familias o entidades privadas.

2. **Instar a la Junta de Andalucía** a incorporar de forma prioritaria y suficiente, para el mismo curso académico, al personal especializado necesario (profesores de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, integradores sociales, orientadores, logopedas...) para la atención adecuada del alumnado con TEA, ajustando las ratios y dotando a los centros de los medios humanos y materiales imprescindibles.

3. **Dar traslado de este acuerdo** al Parlamento de Andalucía, a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, así como a la Federación Autismo Andalucía y a las asociaciones y colectivos de la comarca del Campo de Gibraltar implicados en la atención a personas con TEA.

4. Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la dotación de un equipo de orientación educativa en cada centro escolar, o, en su caso, ampliar la presencia de dichos equipos de forma regular y suficiente, con el fin de atender adecuadamente al creciente número de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y a las problemáticas sociofamiliares que impactan en el ámbito educativo para cumplir con los programas de educación inclusiva”.

Sometida la moción enmendada a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

IV.- ASUNTOS URGENTES

PUNTO 6º.- (Mociones de urgencia en virtud del artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF).

Llegados a este punto la Presidencia anuncia un receso de 2 minutos.

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	11/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

Primero de urgencia.- Moción del Grupo Municipal Movimiento Barreño instando la Ejecución Inmediata y Coordinada de Obras Prioritarias de Abastecimiento y Saneamiento en Los Barrios.

Por D. Antonio Emilio González Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Movimiento Barreño, se da lectura a la moción, de fecha 8 de septiembre de 2025, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Barrios ha sufrido recientemente cortes en la red general, con afecciones a vecinos y actividad económica. El propio Ayuntamiento de Los Barrios ha reconocido públicamente el carácter deficitario de la infraestructura de abastecimiento y saneamiento y ha señalado como urgentes y prioritarias actuaciones como la distribución general de la red de 300 mm y los tramos de Avenida Carlos Cano, calle Pinsapos y el comprendido desde Paseo de Coca hasta Rotonda del Toro, comprometiendo el inicio de las obras antes del 1 de octubre de 2025 y el apoyo económico del Ayuntamiento cuando sea necesario. Esta situación, unida a la disponibilidad de financiación externa en coordinación con la Mancomunidad y ARCGISA, exige pasar del compromiso a un calendario operativo, transparente y verificable, que minimice incidencias en el suministro, mejore la resiliencia de la red y ofrezca certidumbre a la ciudadanía.

Movimiento Barreño comparte el objetivo de resolver los problemas reales de los vecinos y propone articular una respuesta colaborativa, reforzando la coordinación Ayuntamiento - ARCGISA - Mancomunidad, con seguimiento técnico e información pública periódica.

PROPUESTA DE ACUERDO

1°. Instar a ARCGISA y a la Mancomunidad del Campo de Gibraltar a iniciar antes del 1 de octubre de 2025 las obras prioritarias indicadas y comprometidas (distribución de 300 mm; Avda. Carlos Cano; calle Pinsapos; tramo Paseo de Coca - Rotonda del Toro) y cuantas otras resulten necesarias para garantizar la continuidad del servicio, coordinando con el Ayuntamiento la planificación de trabajos y reposiciones.

2°. Que ARCGISA elabore un Plan de Obra y Comunicación con medidas de contingencia para evitar o reducir cortes; reposición de firmes y servidos afectados; y avisos a la ciudadanía con antelación mínima de 48 horas ante cualquier afección prevista.

3°. Constituir una Mesa Técnica de Seguimiento (Ayuntamiento, ARCGISA, Mancomunidad, y un representante por grupo municipal) con reuniones quincenales y mensuales hasta la completa finalización, levantando acta pública y presentando informes de avances.

4°. Facilitar la cofinanciación municipal de los tramos que se acuerden como críticos, formalizando con ARCGISA y Mancomunidad los instrumentos necesarios para su priorización, respetando la legislación de contratación pública y sin perjuicio de otras ayudas concurrentes (incluida la financiación nominativa estatal y el apoyo de la Junta de Andalucía).

5°. Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad del Campo de Gibraltar y ARCGISA (incluyendo el Consejo de Administración)”.

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a

Acta Pleno Ordinario 08/09/2025 12

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	12/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

*Sometida la moción a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

Segundo de urgencia.- Moción del Grupo Municipal PSOE instando a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a la actualización de los requisitos económicos para la aprobación de bonificaciones a sus tarifas.

Por D. Daniel Perea González, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se da lectura a la moción, de fecha 8 de septiembre de 2025, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2012, la Mancomunidad aprobaba diferentes bonificaciones en el recibo de los servicios prestados por la empresa pública ARCGISA. El espíritu de esa medida era ayudar a las familias que necesitaran un apoyo extra para hacer frente a sus obligaciones tributarias con el ente comarcal.

Una medida que, aunque ha servido y sigue sirviendo de asistencia para muchos vecinos y vecinas del Campo de Gibraltar, se ha quedado desactualizada si nos atenemos al incremento de todos los indicadores económicos de los que disponemos. El aumento de la inflación, del propio Salario Mínimo Interprofesional y, en lo que a nosotros respecta, de la abrumadora subida del recibo que, a día de hoy, pagamos todos los barreños y barreñas a ARCGISA.

Los requisitos económicos que establecen las diferentes bonificaciones vigentes especifican la necesidad de no superar 2 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples). El IPREM, que es el indicador por el que se calculan los requisitos económicos que debe presentar un ciudadano para acogerse a las ayudas públicas, ha sufrido un incremento en los últimos 5 años de tan solo un 6%, mientras que, desde el año 2020 a 2025, los recibos de ARCGISA en las familias han subido un 45,6 %. El mayor incremento se ha producido entre los años 2023 y 2025, cuando las diferentes subidas aprobadas por el actual equipo de gobierno de la Mancomunidad, formado por el Partido Popular y Los Barrios 100x100, han supuesto un aumento de más de un 40%.

Por lo tanto, ateniéndonos a los datos, sería conveniente realizar una revisión de las exigencias respecto al IPREM. Actualmente, en una nómina de 12 pagas anuales, 2 veces el IPREM representan 1.200 euros al mes, como requisito económico para poder acogerse a las bonificaciones. Una cantidad que tan solo se diferencia en 20 euros al mes del SMI vigente. Desde el PSOE, asesorando en este tiempo a los vecinos que se han acercado a nosotros para consultar sus dudas respecto a este trámite, hemos detectado que existe un alto porcentaje de familias que actualmente no llegan al mínimo fijado para poder acogerse a las bonificaciones, pero

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	13/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



sí serían susceptibles de hacerlo si se tuvieran en cuenta unos requisitos actualizados a la situación económica de hoy en día.

Además, la situación se agrava si tenemos en cuenta la eliminación de la exención recaudatoria de los primeros 20 metros cúbicos en los recibos domésticos. Esta medida, adoptada por el equipo de gobierno de la Mancomunidad, ha supuesto que el incremento en el recibo, en ese epígrafe en concreto, desde el año 2023 haya sido del 100 %, pasando de 0 euros a 15,74 euros trimestrales.

Por ello, nuestra propuesta es que la Mancomunidad apruebe una modificación de las ordenanzas que regulan las bonificaciones a sus tarifas y eleve el requisito económico de no superar 2 veces el IPREM a, al menos, 2,5 veces el IPREM, lo que supondría una renta de 1.500 euros al mes (con 12 pagas). De este modo se reajustaría, al menos en parte, el actual desfase que existe entre las ayudas disponibles y las necesidades reales.

Aprovechando la cuestión que nos ocupa, hoy mismo, 8 de septiembre de 2025, se ha vuelto a registrar una nueva avería en el término municipal de Los Barrios, dejando sin suministro, durante más de 6 horas, a la avenida Juan Rodríguez y a las barriadas de la zona alta: San Rafael, Lazareto, Palmarillo, Santa Rosa, Perenholas, Las Haciendas, Nueva Carteya, El Chaparral y Nuestra Señora de Fátima.

Una situación cada vez más insostenible que hace imperante la necesidad de realizar obras de mejora en la red de suministro de agua potable en Los Barrios. Por ello, seguimos sin entender bajo qué criterio se decidió, por parte del PP en la Mancomunidad y de Los Barrios 100x100 en el Ayuntamiento, no destinar ni un solo céntimo del millón de euros que, desde el Ministerio de Hacienda del Gobierno de España, se ha destinado a nuestro municipio a través de la Mancomunidad para inversiones precisamente en los servicios de agua y basura.

Por tanto, desde el PSOE de Los Barrios exigimos inversiones inmediatas, priorizando aquellas zonas que presentan mayores problemas.

Por ello, desde el PSOE de Los Barrios, proponemos para la aprobación de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a implantar como requisito económico para acogerse a las bonificaciones de sus tarifas, no superar, al menos, 2,5 veces el IPREM.

SEGUNDO. Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a recuperar la exención de pago, por parte de los usuarios de ARCGISA, de los primeros 20 metros cúbicos de abastecimiento de agua potable, posibilitando así una bajada del recibo actual.

TERCERO. Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a invertir, en la mayor brevedad posible, en la mejora de la red de suministro de agua potable en el municipio de Los Barrios.

CUARTO. Elevar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y al Consejo de Administración de ARCGISA”.

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	14/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

Sometida la moción a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

V- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 7º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía:

- **Junio 2025: Resoluciones n.º 910 a 1068**
- **Julio 2025: Resoluciones n.º 1069 a 1211**

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía:

- Del n.º 910 al n.º 1211, correspondientes a los meses de junio y julio del año 2025.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 8º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía:

- **Resolución n.º 1127/2025, de 15 de julio, con asunto: Organización Municipal.**
- **Resolución n.º 1129/2025, de 15 de julio, con asunto: Retribuciones Concejales dedicación exclusiva y parcial según Acuerdo sesión plenaria extraordinaria de 28 de julio de 2023 y sesión plenaria de 9 de octubre de 2023.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13.4 y 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía:

- N.º 1127/2025, de 15 de julio, relativa a Organización Municipal.
- N.º 1129/2025, de 15 de junio, respecto de las retribuciones de Concejales con dedicación exclusiva y parcial, según Acuerdo de la sesión plenaria extraordinaria de 28 de julio de 2023 y sesión plenaria de 9 de octubre de 2023.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 9º.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local:

- **Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 24 de junio de 2025.**

Secretaría

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	15/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

Punto 1º.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 10 de junio de 2025.

Punto 2º.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 17 de junio de 2025.

Industria y Comercio

Punto 3º.- Expte. LAP-80/24, Verajuegos, S.L., para actividad de Salón de Juegos con Servicios de Bar (Hostelería sin música, tipo 1), sito en Centro Comercial Bahía Plaza, Locales 1 y 2, de Palmones, Parque Empresarial, Los Barrios. Conceder Licencia de apertura por cambio de titularidad.

Punto 4º.- Asuntos de Urgencia

Único de Urgencia.- Adenda Plan de Asfaltado 2022.

Punto 5º.- Ruegos y Preguntas (No hubo)

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria y urgente de 26 de junio de 2025.

Punto 1º.- Ratificar la urgencia de la sesión.

Urbanismo

Punto 2º.- Propuesta de Aprobación del "Proyecto de Ejecución- Plan de asfaltado en los núcleos de población de Los Cortijillos y en la Urbanización Guadacorte.

Punto 3º.- Propuesta de Aprobación del "Proyecto de Ejecución- Plan de asfaltado núcleo de población de Palmones y Polígonos Industriales en término municipal de Los Barrios".

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 1 de julio de 2025.

Punto 1º.- Asuntos de Urgencia

Punto Primero de urgencia.- Expediente 2024/LOE_03/000011, Edistribución Redes Digitales, S.L.U., para "Proyecto de ejecución de nueva línea subterránea de baja tensión de la red del CD-28931, Guadacorte 2"

Punto Segundo de urgencia.- Expediente 2025/LOE_03/000007, Fortuna Engoto, S.L., para "Proyecto de demolición de vivienda unifamiliar entre medianeras, en Calle La Reina n.º 28, Los Barrios (Cádiz)".

Punto 2º.- Ruegos y Preguntas (No hubo)

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 17 de julio de 2025.

SECRETARÍA

Punto 1º.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 24 de junio de 2025.

Punto 2º.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, extraordinaria y urgente, de fecha 26 de junio de 2025.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 1 de julio de 2025.

PERSONAL

Punto 4º.- Declaración situación administrativa de jubilación para el funcionario de carrera D. José Viaga Garrido, con DNI ***3038**, con fecha 2 de septiembre de 2025.

Punto 5º.- Declaración situación administrativa de jubilación para el empleado D. Andrés Castro Guzmán, con DNI ***3219**, con fecha 4 de septiembre de 2025.

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General		Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones			Página	16/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



URBANISMO

Punto 6º.- Expte. 2024/LOE_03/000047, Guadacorte Center, para "Proyecto de línea de media tensión (d/c 20 Kv) y dos centros de transformación prefabricados (630 Kva) sito en PG Palmones II.

Punto 7º.- Ruegos y Preguntas
(No hubo)

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 22 de julio de 2025.

PERSONAL

Punto 1º.- Declaración situación administrativa de jubilación para la funcionaria de carrera, Dª M.ª Carmen Sánchez Correa, con DNI ***2527**, con fecha 3 de septiembre de 2025.

URBANISMO

Punto 2º.- Expte. 2023/LOE_03/000052, Acerinox Europa S.A., para Proyecto de Ejecución de pantallas acústicas en la linde sur de la factoría.

Punto 3º.- Expte. 2025/LOE_03/000005, Totem Towerco Spain, S.L., para Proyecto de Ejecución de L.A.M.T. y L.S.B.T. para servicio a torre de telecomunicaciones, Polígono 11, Parcela 18, Paraje El Espinar. Los Barrios (Cádiz).

Punto 4º.- Expte. 2024/LOE_03/000002, Génesis Lodos, S.L., para Proyecto de construcción de planta de compostaje y ecoabonos mejorantes en Paraje "La Coracha", Parcela 47, Polígono 9, Los Barrios (Cádiz).

Punto 5º.- Asuntos de Urgencia
(No hubo)

Punto 6º.- Ruegos y Preguntas
(No hubo)

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 29 de julio de 2025.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Punto 1º.- Expte. LAP-12/23, Dª Milagros Parada Ramírez, para dedicar establecimiento sito en Calle Góndola n.º 3, de Palmones, Parque Empresarial Los Barrios, para la actividad de hostelería sin música 1 (Cafetería) Servicios de Hostelería sin música (Bar). Conceder licencia de apertura por cambio de titularidad.

Punto 2º.- ASUNTOS DE URGENCIA

Punto único de urgencia.- Expte. LAP-31/22, Licencia de apertura por cambio de titularidad, para dedicar establecimiento sito en Calle Blasco Ibáñez n.º 1, a la actividad de bar (Hostelería sin música) en Los Barrios.

Punto 3º.- Ruegos y Preguntas
(No hubo)

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 5 de agosto de 2025.

SECRETARIA

Punto 1º.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, extraordinaria, de fecha 17 de julio de 2025.

Punto 2º.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 22 de julio de 2025.

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General		Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones			Página	17/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Punto 3º.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 29 de julio de 2025.

MANTENIMIENTO URBANO

Punto 4º.- Aprobación Proyecto de reparación, adecuación y mejora del alumbrado público del Polígono Industrial de Palmones, T.M. de Los Barrios (Cádiz).

Punto 5º.- Asuntos de Urgencia
(No hubo)

Punto 6º.- Ruegos y Preguntas
(No hubo)

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 10º.- Dar cuenta modificación del Grupo Político Municipal Los Barrios 100x100.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 73 de la LBRL, 26 del ROF y 30.2 del ROM, se da cuenta al Pleno del escrito, de fecha y n.º de RGE, 18/07/2025 y E2025010174, presentado por Dª Sara Lobato Herrera, Secretaria de Organización de Los Barrios 100x100, acreditativo de la incorporación de Dª Cristina Marchante Saavedra al Grupo Municipal Los Barrios 100x100.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 11º.- Mociones de control de los demás Órganos de Gobierno, presentadas por los Grupos Políticos (art. 43.2.e) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Moción de control Grupo Municipal PSOE sobre los seguros de los vehículos municipales.

Seguidamente se conoce moción de control presentada por D. Daniel Perea González, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, de fecha y n.º de Registro general de entrada, 01/09/2025 y E2025011851, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de agosto, el Grupo Municipal Socialista registró por escrito una petición de información relativa a la vigencia de las pólizas de seguro de los vehículos municipales adscritos a la Delegación de Obras y Servicios, así como sobre la fecha de la última Inspección Técnica de Vehículos (ITV) realizada.

Hasta la fecha de registro de la presente moción de control, el equipo de gobierno no ha facilitado la información solicitada.

No obstante, el día 20 de agosto, este Grupo Municipal tuvo conocimiento, a través de los propios trabajadores municipales, de que los vehículos de Obras y Servicios, el vehículo de Medio Ambiente y algunos de Seguridad Ciudadana no estaban siendo utilizados al carecer de seguros en vigor.

El PSOE tiene constancia de que, durante el año 2023, el equipo de gobierno formalizó una prórroga de los distintos lotes de la licitación de seguros, entre los que se encontraba el seguro vial. Dicha prórroga se aprobó por un año, con vencimiento en octubre de 2024. Sin embargo, desde el PSOE no tenemos constancia de la formalización de nuevos contratos ni de la aprobación de nuevas prórrogas posteriores a esa fecha.

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53	
Observaciones		Página	18/32	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Las consecuencias de esta negligencia han sido evidentes: imposibilidad de desplazar el vehículo de Medio Ambiente hasta el lugar del incendio que afectó a nuestro término municipal el día 19 de agosto; imposibilidad de realizar labores de recogida de rastrojos y maleza por carecer la delegación correspondiente de un vehículo en condiciones; y desconocimiento de si se han producido otras incidencias derivadas de esta situación.

No solo denunciemos el hecho en sí, que ya es de extrema gravedad, sino también la opacidad con la que el equipo de gobierno de Los Barrios 100x100 y el Partido Popular han gestionado esta situación. A día de registro de la presente moción de control, no se ha ofrecido explicación alguna a la ciudadanía sobre lo ocurrido.

Ante lo expuesto, y en ejercicio de la labor de control y fiscalización que corresponde a los grupos de la oposición, así como en virtud del artículo 105 del RD 2568/1986, el Grupo Municipal Socialista de Los Barrios solicita al equipo de gobierno que dé al Pleno las siguientes explicaciones:

PRIMERO. ¿Durante cuánto tiempo estuvieron sin seguro vigente los vehículos municipales?

SEGUNDO. ¿Cuántos vehículos municipales se encontraron en esta situación?

TERCERO. ¿El seguro de vida, incluido en los lotes cuya prórroga finalizó en octubre de 2024, se ha visto igualmente afectado, incumpliendo con ello lo establecido en los convenios laborales suscritos con los sindicatos municipales?

CUARTO. ¿Bajo qué figura contractual se han formalizado los nuevos seguros y por cuánto tiempo?

QUINTO. ¿Cuándo han podido pasar la ITV los vehículos afectados?

SEXTO. ¿Se ha exigido algún tipo de responsabilidad por esta negligencia desde el propio equipo de gobierno?

- Moción de control del Grupo Municipal PSOE sobre el transcurso de las obras en la Plaza de Triana.

Seguidamente se conoce moción de control presentada por D. Daniel Perea González, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, de fecha y n.º de Registro general de entrada, 01/09/2025 y E2025011851, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el PSOE volvemos a mostrar nuestra preocupación por los avances, o, mejor dicho, la falta de avances en la ejecución de la obra de la plaza de Triana en Palmones.

Unas obras iniciadas en el mes de junio, que según lo establecido en el pliego de condiciones y en el proyecto de obra, la realización de las obras tendría la duración de un mes desde el comienzo de las mismas y que, por tanto, debieron terminar el 18 de julio.

Ya en ese tiempo, desde el PSOE preguntábamos los motivos por los que no se estaban cumpliendo los plazos estipulados y si el equipo de gobierno tomaría alguna acción al respecto. Pues 50 días después, desde el 14 de julio al 1 de septiembre la situación de las labores realizadas en la plaza es la misma.

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53	
Observaciones		Página	19/32	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento
de Los Barrios



Imagen tomada el 14
de julio.



Imagen tomada el 26
de agosto.

Ante lo expuesto y con objeto de ejercer la labor de control y fiscalización propia de los grupos de la oposición, y en virtud del artículo 105 RD 2568/1986, desde el Grupo Municipal PSOE Los Barrios solicitamos al concejal delegado competente del Ayuntamiento de Los Barrios que dé las siguientes explicaciones al pleno:

- PRIMERO.** – ¿A qué se debe el retraso en la ejecución de la obra?
- SEGUNDO.** - ¿Se ha hecho algún requerimiento a la empresa?
- TERCERO.** – ¿Se prevé alguna penalidad a la empresa por el incumplimiento?
- CUARTO.** - ¿Se ha realizado en este verano, algún tratamiento o cata en la plaza de Triana, con relación a la problemática de mosquitos que suelen sufrir los vecinos de la zona?"

- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre los ingresos recibidos por la tasa de uso privativo de la Plaza de Toros La Montera.

Seguidamente se conoce moción de control presentada por D. Daniel Perea González, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, de fecha y n.º de Registro general de entrada, 01/09/2025 y E2025011851 del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acta Pleno Ordinario 08/09/2025 20

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	20/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En el pasado mes de agosto, este Grupo Municipal tuvo acceso a la información facilitada por la Tesorería del Ayuntamiento relativa a los ingresos que el Consistorio ha recibido en concepto de la tasa por uso privativo de la plaza de toros, correspondiente a los particulares que explotan dicho espacio público. En dicha información comprobamos, con asombro, que la promotora que actualmente gestiona en exclusiva la plaza de toros “La Montera” —y que ya ha organizado varios eventos en este recinto— no había abonado la referida tasa en el mes de agosto.

Conviene recordar que entre el Ayuntamiento y la empresa promotora existe un convenio de colaboración que, en su cláusula quinta, “Condiciones económicas”, establece expresamente la obligación de la empresa de abonar las tasas municipales correspondientes a cada evento, así como de registrar previamente ante el Ayuntamiento las fechas de las actividades programadas, todo ello conforme a la normativa municipal vigente.

Precisamente, atendiendo a dicha normativa municipal, debemos remitirnos a la Ordenanza Municipal nº 37, que regula el uso privativo de la plaza de toros. En su artículo 8, “Normas de gestión”, apartado 7, se dispone literalmente:

“Tal y como establece el art. 6, el devengo de la Tasa se producirá cuando se autorice el uso privativo o aprovechamiento especial, y el período impositivo comprenderá la temporada o el tiempo autorizado. No se autorizará ni se efectuará trámite alguno para otorgar dicha autorización sin que se haya efectuado el abono de la Tasa correspondiente”.

De lo anterior se desprende que los eventos organizados y celebrados por esta promotora durante el presente año 2025 debieron contar previamente con el pago de la tasa correspondiente y con la autorización expresa para su realización, garantizando en todo momento la protección de los intereses económicos de las arcas municipales.

Ante lo expuesto, y en ejercicio de la labor de control y fiscalización que corresponde a los grupos de la oposición, así como en virtud del artículo 105 del RD 2568/1986, el Grupo Municipal Socialista de Los Barrios solicita al equipo de gobierno que ofrezca al Pleno las siguientes explicaciones:

- **PRIMERO.** ¿Por qué no se exigió el abono previo de la tasa correspondiente, permitiendo que el promotor llevara a cabo los eventos programados sin haber realizado dicho pago al Ayuntamiento?

- **SEGUNDO.** ¿Quién tomó la decisión de autorizar la celebración de estos eventos sin que se hubiera efectuado el abono de la tasa?

- **TERCERO.** ¿Se ha realizado algún requerimiento de pago al promotor con posterioridad al mes de julio?

- **CUARTO.** ¿Ha abonado finalmente el promotor la tasa al Ayuntamiento? En caso afirmativo, ¿en qué fecha?

- **QUINTO.** ¿Considera el equipo de gobierno que ha existido un trato de favor hacia esta empresa respecto a las obligaciones fiscales de carácter municipal que deben cumplir el resto de las empresas del municipio?

- **SEXTO.** Dado que el promotor ha incumplido de forma evidente las obligaciones recogidas tanto en la ordenanza como en el convenio firmado con el Ayuntamiento, ¿prevé el equipo de gobierno resolver dicho convenio en virtud de este incumplimiento manifiesto?

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	21/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

- **SÉPTIMO.** ¿Asumirá el equipo de gobierno algún tipo de responsabilidad por haber incumplido la normativa municipal de la que es garante?

- **OCTAVO.** ¿Han existido peticiones expresas de otras empresas o promotores solicitando el uso privativo de la plaza de toros, registrada por instancia genérica del Ayuntamiento?”

- **Moción de control del Grupo Municipal Movimiento Barreño sobre la organización y gestión de personal en el Ayuntamiento de Los Barrios.**

Seguidamente se conoce moción de control presentada por Movimiento Barreño, de fecha y n.º de Registro general de entrada, 02/09/2025 y E2025011859, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El correcto funcionamiento de una administración local depende en gran medida de la adecuada organización de sus recursos humanos. Aspectos como la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), la cobertura de vacantes, la gestión de bajas y vacaciones, el régimen de gratificaciones o la correcta asignación de funciones son factores determinantes para garantizar la eficacia y eficiencia de los servicios municipales con los vecinos y vecinas. En ocasiones surgen dudas razonables sobre si determinadas delegaciones disponen de recursos y medios suficientes, si los procedimientos de cobertura de puestos se ajustan correctamente o si existen circunstancias que conviene aclarar para reforzar la transparencia en la gestión de personal. Por ello, y en el ejercicio de las facultades de impulso y control político que reconoce el artículo 91.2 y 91.3 del Reglamento Orgánico Municipal, desde el Grupo Municipal Movimiento Barreño se plantea la siguiente moción de control y fiscalización:

ESTADO DEL TRABAJO DEPARTAMENTAL - ¿Qué delegaciones presentan actualmente retrasos o sobrecarga de trabajo? y ¿Cuáles son los motivos principales de dicha situación?, ¿Cuál sería la dotación de personal idónea para garantizar el normal funcionamiento de cada delegación?

PUESTOS DE TRABAJO - ¿Cuántos puestos de trabajo fueron amortizados en los periodos 2011–2015, 2015–2019, 2019–2023 y 2023–2025?, ¿Cuántos puestos se encuentran actualmente vacantes y en qué departamentos?

GRATIFICACIONES Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS - ¿Qué gastos en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios se han abonado en 2025 por departamentos? En caso de existir, ¿cuáles han sido objeto de reparos por parte de Intervención?, ¿Qué gratificaciones no responden a supuestos de absoluta necesidad y urgencia para el normal y correcto desarrollo de los servicios? y ¿Se ha superado el límite anual de horas establecido para la realización de servicios extraordinarios?

FUNCIONES - ¿Existe algún departamento en el que el personal desempeñe funciones propias de categorías superiores a la de su puesto?, ¿Existe reconocimiento o compensación económica por dichas funciones efectivas de superior categoría?

INSPECCIÓN DE TRABAJO - ¿Ha sido sancionado o propuesto para sanción el Ayuntamiento por la Inspección de Trabajo en los últimos siete años? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido las sanciones, sus motivos y cuantías?”

- **Moción de control del Grupo Municipal Movimiento Barreño sobre la previsión, liquidación y destino de determinados ingresos municipales (período 2019-2025).**

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	22/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Seguidamente se conoce moción de control presentada por Movimiento Barreño, de fecha y n.º de Registro general de entrada, 02/09/2025 y E2025011859, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto municipal recoge cada año una previsión de ingresos que, al cierre del ejercicio, se contrasta con lo efectivamente liquidado. Somos conscientes de que, con carácter general, los ingresos municipales no tienen una afectación específica y directa y se integran en la caja única del Ayuntamiento, salvo aquellos que la legislación establece como afectados. No obstante, resulta de interés público conocer no solo las cantidades previstas y liquidadas en determinados conceptos, sino también si en algún momento se ha previsto o se prevé destinar parte de esos recursos a mejoras vinculadas a partidas relacionadas o a su origen. Es el caso, por ejemplo, de los ingresos por el alquiler de instalaciones deportivas y su posible reinversión en el área de Deportes. Con este fin, y en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 91.2 y 91.3 del Reglamento Orgánico Municipal, este Grupo Municipal plantea la siguiente moción de control y fiscalización:

IBI urbano, Tasa por entrada de vehículos a través de aceras e Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía) - ¿Cuál ha sido la previsión inicial y la recaudación líquida de estos ingresos entre 2019 y 2025? y ¿Qué porcentaje y cantidad de lo recaudado se ha destinado a actuaciones de mejora de acerados?

Multas por infracciones de la ordenanza de circulación - ¿Cuál ha sido la previsión inicial y la recaudación líquida anual de estos ingresos entre 2019 y 2025? y ¿Qué porcentaje y cantidad se ha destinado a campañas de concienciación, estudios de movilidad o mejoras del tráfico?

Ingresos por Liquidaciones No Tributarias. Canon de Vertidos y Canon Vertidos (Mancomunidad) - ¿Cuál ha sido la previsión inicial y la recaudación líquida anual de estos ingresos entre 2019 y 2025? y ¿Qué porcentaje o cantidad se ha destinado a campañas de concienciación o a mejoras en los servicios de agua y residuos por parte del Ayuntamiento?

Ingresos por alquiler de instalaciones deportivas - ¿Cuál ha sido la previsión inicial y la recaudación líquida anual de estos ingresos entre 2019 y 2025, indicando la partida presupuestaria concreta en la que se registran dichos ingresos? ¿Qué porcentaje y cantidad de dinero recaudado se ha destinado a mejoras de instalaciones deportivas u otras actuaciones vinculadas al área de Deportes? En caso afirmativo, ¿qué actuaciones concretas y en qué cuantía?

Tasa por el servicio de mercado municipal - ¿Cuál ha sido la previsión inicial y la recaudación líquida anual de estos ingresos entre 2019 y 2025? y ¿Qué porcentaje o cantidad se ha destinado a mejoras en el mercado o mercadillo municipal o a campañas de fomento del comercio local?”

- Moción de control del Grupo Municipal VOX sobre la revisión y transparencia sobre la adhesión la Red de Ciudades que Caminan (aprobado en noviembre de 2024).

Seguidamente se conoce moción de control presentada por Dª Celia Fuentes Palacios, Portavoz del Grupo Municipal VOX, de fecha y n.º de Registro general de entrada, 02/09/2025 y E2025011860, del siguiente tenor literal:

“Exposición de Motivos

En el pleno celebrado en **noviembre de 2024**, se acordó adherir al Ayuntamiento de Los Barrios a la **Red de Ciudades que Caminan**, con obligaciones como la ratificación de la Carta Internacional del Caminar, la asunción de sus principios, la designación de representaciones institucionales y el

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	23/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

compromiso de abonar una **cuota anual de aproximadamente 750€** para municipios entre 10.000 y 50.000 habitantes.

Aunque la adhesión conlleva ciertos beneficios asesoramiento técnico, campañas educativas como "Metrominuto" o "Mi Cole Camina", intercambio institucional, casi un año después, **no existe constancia pública** ni justificación de que estos beneficios se hayan materializado de forma efectiva en el municipio.

Este Grupo Municipal VOX considera que un gasto anual, por pequeño que sea, debe estar justificado por resultados tangibles. Si esa adhesión carece de aportes concretos, debe ser objeto de revisión, suspensión temporal o incluso derogación, priorizando el interés y necesidades reales de los ciudadanos de Los Barrios.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal VOX Los Barrios propone la siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO;

1. **Instar al equipo de Gobierno** a encargar un **informe técnico y jurídico** sobre la adhesión a la Red de Ciudades que Caminan, que incluya:

- Costes directos e indirectos (cuota anual y gastos derivados).
- Beneficios concretos obtenidos o previstos (acciones realizadas, impacto en movilidad urbana, entorno o participación ciudadana).
- Compatibilidad con la realidad, necesidades y prioridades del municipio.

2. Que dicho informe sea **presentado al Pleno en un plazo razonable**, para su análisis y debate público por todos los grupos municipales.

3. Que, en función de las conclusiones del informe, el Pleno valore:

- La **suspensión temporal de la adhesión**; o
- Su **derogación**, si se concluye que no aporta beneficios tangibles".

- Moción de control del Grupo Municipal VOX para la convocatoria de una Junta Local de Seguridad específica sobre Palmones.

Seguidamente se conoce moción de control presentada por Movimiento Barreño, de fecha y n.º de Registro general de entrada, 02/09/2025 y E2025011863, del siguiente tenor literal:

"Exposición de Motivos

En las últimas semanas, el núcleo urbano de **Palmones**, perteneciente al término municipal de Los Barrios, está siendo escenario de un **creciente deterioro en la percepción de seguridad ciudadana**, con hechos concretos como:

- Robos en viviendas y establecimientos.
- Agresiones y amenazas en la vía pública.
- Intimidación a menores, especialmente chicas jóvenes, según testimonios directos de familias residentes.
- Presencia de ocupaciones ilegales que generan entornos conflictivos y vecinalmente inseguros.

Estos hechos no son aislados, sino parte de una **preocupante tendencia**, reconocida por los propios vecinos a través de múltiples canales: medios de comunicación, redes sociales, denuncias formales e incluso una **concentración ciudadana celebrada en la Plaza del Mar el pasado 7 de agosto**, bajo el lema "Palmones merece vivir sin miedo".

Acta Pleno Ordinario 08/09/2025 24

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	24/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El malestar ciudadano ha alcanzado un punto crítico. Los vecinos no piden explicaciones, **piden soluciones reales y visibles**.

Ante esta situación, y con absoluto respeto al funcionamiento institucional, este grupo municipal considera que el Ayuntamiento de Los Barrios **debe adoptar medidas inmediatas y proporcionales**, comenzando por activar los mecanismos formales existentes, como es la Junta Local de Seguridad.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal VOX Los Barrios propone las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO;

Primero. Instar al Ayuntamiento de Los Barrios a **convocar, con carácter extraordinario y urgente**, una sesión monográfica de la **Junta Local de Seguridad**, centrada exclusivamente en el punto del orden del día:

“Situación de seguridad ciudadana en el núcleo urbano de Palmones”.

Segundo. Que dicha Junta cuente con la participación de:

- La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento.
- Responsables de Guardia Civil y Policía Local.
- Técnicos municipales competentes.
- Representantes de todos los grupos políticos municipales.

Tercero. Que el Ayuntamiento dé traslado público, de forma transparente, de los resultados, medidas y conclusiones adoptadas en dicha reunión, sin perjuicio de aquellos aspectos que por razones de seguridad operativa deban mantenerse reservados.

Cuarto. El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios acuerda instar al Ministerio del Interior a que, dentro de sus competencias y en coordinación con las fuerzas de seguridad desplegadas en el término municipal, considere:

- El **refuerzo de efectivos de Guardia Civil** en Los Barrios, especialmente en el núcleo de Palmones.
- La **posibilidad de reabrir o reactivar operativamente el antiguo cuartel de Palmones**, como medida de proximidad, disuasión y prevención de delitos”.

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta. La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe:

SHA256withRSA-
WkdReU5Ea3IPVEU1TTJaaE5EZG1aVEF3TURWaU9HSXhaVFF6WVRKbU5qaGhNV1I5TIRVMk1EZGhNbU5oTjJabE9
UWXhPV1psTjJFeE1qZGhOVFF3Tke9PQ==

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://actas.ayto-losbarrios.es/session/sessionDetail/0000000096f94e8f01994d7c42f0040a?startAt=126.0&endsAt=>

Minutaje

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	25/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

Inicio Sesión:

0:02:06.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

I.- ASUNTOS DE OFICIO

PUNTO 1º.- Lectura y Aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión:

Audio-video-acta 7/2025, ordinaria, de fecha 9 de junio.

0:03:40.-D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:03:56.- D. Daniel Perea González (PSOE)

0:04:14.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

II.- ASUNTOS ORDINARIOS

Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos

PUNTO 2º.- Aprobación Dictamen Propuesta Expediente “ Recurso de Reposición del Grupo Municipal PSOE contra la Aprobación Definitiva del Presupuesto General 2025 ”

0:04:28.-D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:04:43.- Secretario General (Habilitado)

0:04:57.- Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:05:06.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)

0:07:38.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:07:43.- D. Daniel Perea González (PSOE)

0:10:20.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:10:26.- D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)

0:11:36.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:13:11.-Votación

III.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

0:13:48.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

PUNTO 3º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular instando la reapertura del acuartelamiento de la Guardia Civil en Palmones.

0:13:52.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:14:00.- D. Antonio Domínguez Dávila (PP)

0:17:40.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:17:47.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)

0:22:43.- D. Antonio E. González Gómez (MB)

0:25:11.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:25:16.- D. Daniel Perea González (PSOE)

0:28:56.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:28:58.- D. Daniel Perea González (PSOE)

0:30:35.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:30:42.- D. Daniel Perea González (PSOE)

0:30:44.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:30:45.- D. Daniel Perea González (PSOE)

0:31:19.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:31:23.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)

0:34:20.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:34:30.- D. Antonio Domínguez Dávila (PP)

0:37:25.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:37:33.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)

0:40:48.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:40:54.- D. Antonio E. González Gómez (MB)

0:41:34.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:41:37.- D. Daniel Perea González (PSOE)

0:44:37.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:44:41.- D. Daniel Perea González (PSOE)

0:44:54.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:45:00.- D. Antonio Domínguez Dávila (PP)

0:48:23.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:59:31.- Votación

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	26/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

PUNTO 4º.- Moción del Grupo Municipal PSOE para reclamar a la Junta de Andalucía mayor inversión al municipio de Los Barrios para combatir el virus del Nilo.

1:00:02.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:00:16.- D. Daniel Perea González (PSOE)
1:03:14.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:03:19.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
1:08:25.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:08:28.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
1:09:46.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:09:48.- D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
1:13:09.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:13:15.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
1:14:26.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:14:30.- D. Daniel Perea González (PSOE)
1:17:46.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:17:54.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
1:21:04.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:21:07.- D. Daniel Perea González (PSOE)
1:22:31.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:27:08.- Votación

PUNTO 5º.- Moción del Grupo Municipal VOX instando a garantizar apoyos educativos públicos, gratuitos y profesionales al alumnado con trastorno del espectro autista (TEA).

1:27:17.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:27:30.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
1:31:39.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:31:43.- Dª Amparo Gómez Doñate (MB)
1:34:54.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:34:59.- D. Antonio R. Álvarez Salazar (PP)
1:36:22.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:36:26.- D. Daniel Perea González (PSOE)
1:38:00.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:38:03.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
1:42:22.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:42:30.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
1:45:04.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:45:12.- D. Antonio R. Álvarez Salazar (PP)
1:48:25.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:48:34.- D. Daniel Perea González (PSOE)
1:49:00.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:49:04.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
1:50:28.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:51:31.- Votación

IV.-ASUNTOS URGENTES

PUNTO 6 º.- (Mociones de urgencia en virtud del artículo 91.4 del RD 2568/1986,de 28 de noviembre, ROF).

1:51:39.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:51:50.- Receso
2:03:38.- Reanuda la sesión

Primero de urgencia.- Moción del Grupo Municipal Movimiento Barreño instando la Ejecución Inmediata y Coordinada de Obras Prioritarias de Abastecimiento y Saneamiento en Los Barrios.

2:03:53.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:04:07.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
2:05:11.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:05:13.- Votación sobre la urgencia
2:05:19.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
2:07:36.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

Acta Pleno Ordinario 08/09/2025 27

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	27/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

2:07:42.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
2:09:55.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:09:59.- D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
2:10:47.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:10:51.- D. Daniel Perea González (PSOE)
2:15:21.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:15:25.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
2:17:23.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:17:28.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
2:17:43.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:17:44.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
2:18:15.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:18:19.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
2:18:50.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:18:59.- D. Daniel Perea González (PSOE)
2:21:32.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:31:22.- Votación

Segundo de urgencia.- Moción del Grupo Municipal PSOE instando a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a la actualización de los requisitos económicos para la aprobación de bonificaciones a sus tarifas.

2:31:31.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:31:46.- D. Daniel Perea González (PSOE)
2:36:08.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:36:12.- D. Daniel Perea González (PSOE)
2:36:44.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:36:50.- Votación sobre la urgencia
2:36:58.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
2:38:14.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:38:22.- D. Daniel Perea González (PSOE)
2:40:53.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:42:50.- D. Daniel Perea González (PSOE)
2:43:21.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:43:48.- Votación

V.- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

2:44:52.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

PUNTO 7º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.
Junio 2025: Resoluciones n.º 910 a 1068
Julio 2025: Resoluciones n.º 1069 a 1211

2:44:54.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

PUNTO 8º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución n.º 1127/2025, de 15 de julio, con asunto: Organización Municipal.
- Resolución n.º 1129/2025, de 15 de julio, con asunto: Retribuciones Concejales dedicación exclusiva y parcial según Acuerdo sesión plenaria extraordinaria de 28 de julio de 2023 y sesión plenaria de 9 de octubre de 2023.

2:45:08.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

PUNTO 9º.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local:

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 24 de junio de 2025.
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria-urgente de 26 de junio de 2025.
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 1 de julio de 2025.
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria de 17 de julio de 2025.
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 22 de julio de 2025.
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 29 de julio de 2025.
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 5 de agosto de 2025.

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	28/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2:45:34.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

PUNTO 10º.- Dar cuenta modificación del grupo político municipal Los Barrios 100x100

2:45:59.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

PUNTO 11º.- Mociones de control de los demás Órganos de Gobierno, presentadas por los Grupos Políticos (art. 43.2 e) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

2:46:06.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

. Moción de Control Grupo Municipal PSOE sobre los seguros de los vehículos municipales.

2:46:58.- D. Daniel Perea González (PSOE)
2:49:18.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:52:27.- D. Daniel Perea González (PSOE)
2:52:34.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:52:44.- D. Daniel Perea González (PSOE)
2:53:04.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:53:23.- D. Daniel Perea González (PSOE)
2:53:44.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
2:53:51.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

. Moción de control del Grupo Municipal PSOE sobre le transcurso de las obras de la Plaza Triana.

2:53:56.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:54:06.- D. Daniel Perea González (PSOE)
2:55:57.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:00:31.- D. Daniel Perea González (PSOE)
3:00:42.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:00:52.- D. Daniel Perea González (PSOE)
3:00:55.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:01:06.- D. Daniel Perea González (PSOE)
3:01:42.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:01:43.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
3:02:51.- D. Daniel Perea González (PSOE)
3:03:05.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
3:04:18.- D. Daniel Perea González (PSOE)
3:04:55.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
3:05:26.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

. Moción de control del Grupo Municipal PSOE sobre los ingresos recibidos por la tasa de uso privativo de la Plaza de Toros La Montera.

3:06:17.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:06:24.- D. Daniel Perea González (PSOE)
3:09:08.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:12:54.- D. Daniel Perea González (PSOE)
3:13:06.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:13:15.- D. Daniel Perea González (PSOE)
3:14:15.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:16:30.- D. Daniel Perea González (PSOE)
3:17:39.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:19:39.- D. Daniel Perea González (PSOE)
3:20:01.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

. Moción de control del Grupo Municipal Movimiento Barreño sobre la organización y gestión de personal en el Ayuntamiento de Los Barrios.

3:20:14.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:20:26.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:22:28.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	29/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

3:25:05.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:25:11.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:25:34.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:25:39.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:26:01.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:26:04.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:26:27.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:26:30.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:26:37.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:26:40.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:28:24.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:28:26.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:29:51.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:29:53.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:29:55.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:29:56.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:30:03.- D. Antonio E. González Gómez (MB)

. Moción de control del Grupo Municipal Movimiento Barreño sobre la previsión, liquidación y destino de determinados ingresos municipales (periodo 2019-2025).

3:30:06.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:30:25.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:32:53.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:33:50.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:33:52.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:34:01.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:34:03.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:37:30.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:38:03.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:38:35.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:38:37.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:38:39.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:38:44.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:39:20.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:39:22.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:40:12.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:40:25.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

. Moción de control del Grupo Municipal VOX sobre la revisión y transparencia sobre la adhesión a la Red de Ciudades que Caminan (aprobado en noviembre de 2024).

3:40:34.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:40:54.- D^a Celia Fuentes Palacios (VOX)
3:42:53.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:42:57.- D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
3:45:13.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:45:16.- D^a Celia Fuentes Palacios (VOX)
3:46:50.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

. Moción de control del Grupo Municipal VOX para la convocatoria de una junta local de seguridad específica sobre Palmones.

3:48:34.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:48:46.- D^a Celia Fuentes Palacios (VOX)
3:51:11.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:55:35.- D^a Celia Fuentes Palacios (VOX)
3:58:19.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:01:35.- D^a Celia Fuentes Palacios (VOX)

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

4:02:35.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:02:58.- D^a Celia Fuentes Palacios (VOX)

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	30/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
de Los Barrios**

4:08:05.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:10:39.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:10:46.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:11:12.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:11:13.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:11:17.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:11:19.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:12:28.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:12:45.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:13:12.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:13:22.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:14:02.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:14:16.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:14:24.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:14:27.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:16:57.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:23:32.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:30:41.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:30:44.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:30:49.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:31:20.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:31:28.- D. Daniel Perea González (PSOE)
4:35:56.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:39:18.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:40:35.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:40:51.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:41:09.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:41:18.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:41:28.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:41:32.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:41:44.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:41:49.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:43:25.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:45:50.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:46:02.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:46:23.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:46:40.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:46:52.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:47:09.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:47:47.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:48:08.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:48:54.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:49:08.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:49:38.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:50:01.- D. Antonio R. Álvarez Salazar (PP)
4:50:22.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:50:40.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:50:56.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:51:03.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:51:14.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:51:29.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:51:48.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:51:54.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:52:01.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:52:08.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:52:17.- D. Daniel Perea González (PSOE)
4:52:21.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:52:46.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:52:54.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:53:12.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:53:15.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:53:26.- D. Daniel Perea González (PSOE)
4:53:57.- D. Carlos Torres Revert (LB 100X100)

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	31/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
de Los Barrios**

4:54:07.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:54:25.- D. Daniel Perea González (PSOE)
4:55:08.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:55:47.- D. Daniel Perea González (PSOE)
4:56:17.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:56:40.- D. Daniel Perea González (PSOE)
4:56:57.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:57:31.- D. Daniel Perea González (PSOE)
4:57:49.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:58:00.- D. Carlos Torres Revert (LB 100X100)
4:58:55.- D. Daniel Perea González (PSOE)
4:59:30.- D. Antonio R. Álvarez Salazar (PP)
4:59:57.- D. Daniel Perea González (PSOE)
5:00:10.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
5:00:24.- D. Daniel Perea González (PSOE)
5:01:43.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas y dos minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	4+mQ8tiyNI8MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/10/2025 08:58:59
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	14/10/2025 13:31:53
Observaciones		Página	32/32
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/4%2BmQ8tiyNI8MQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

